



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones



CAPIÓVI, Misiones 23 de Diciembre de 1.998.-

ORDENANZA No 110/98

VISTO: El Proyecto elevado a este Cuerpo, proponiendo asignar el nombre de Parque de las Colectividades al espacio verde determinado como parte sur de la manzana 53 Sección 04 Fracción del Lote 111a de esta localidad, y;

CONSIDERANDO: QUE, nuestra comunidad crece ya con características propias en las que se injertaron costumbres y tradiciones de lejanos países de Europa traídas por hombres y mujeres venidos de tierras lejanas. Alemanes, búlgaros, checoslovacos, españoles, italianos, polacos, rusos, rumanos, ucranianos, judíos, sirios, libaneses, yugoslavos, suizos, japoneses, etc. se confundieron en un crisol de razas y vórtice de Comunidades. Surgió el hijo del inmigrante resultante del cruzamiento con el criollo.

QUE, la condición ancestral implicaba un desafío, para llevar adelante, una gran manifestación, donde todos estuvieran representados con las distintas facetas de la vida del inmigrante y sus descendientes: cultura, costumbres, danzas típicas, comidas, trajes de sus países de origen, espectáculos de ballets, etc.

QUE, así lo han entendido un grupo de personas que conforman la Asociación Cooperadora y la Comunidad Educativa de la Escuela Provincial de Educación Técnica No 14 que se desarrolló entre el 6 y 8 de noviembre del corriente año, la Tercera Edición de la Fiesta de las Colectividades y un antecedente de dos ediciones anteriores con participación y resultados exitosos.

QUE, es por ello y en adhesión a la iniciativa tan importante a nuestros orígenes, se propone instituir el nombre de PARQUE DE LAS COLECTIVIDADES al espacio público adyacente a dicho establecimiento.

QUE, es de importancia por tales motivos la construcción en ladrillo de una estructura que soporte 9 mástiles que enarbolarian las banderas de: Brasil, Paraguay, España, Chile, Suiza, Polonia, Italia, Ucrania y Alemania, y uno central para nuestra emblema nacional: la Bandera Argentina.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: ASIGNASE, el nombre de PARQUE DE LAS COLECTIVIDADES al espacio verde determinado como parte sur de la manzana 53 Sección 04 Fracción del Lote 111a de esta localidad, lindante a la Escuela Provincial de Educación Técnica No 14.-

ARTICULO 2o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y, cumplido. ARCHIVESE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
Concejala


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante